

COLEGIO CENTRAL

PROYECTO

EDUCATIVO

DE CENTRO





ÍNDICE

1 Análisis del contexto del Centro: entorno social y cultural

2. Marco legislativo

3. Educación Infantil

4. Educación Primaria

5. Directrices generales para la elaboración de las programaciones didácticas de los cursos

6. Criterios y procedimientos para la evaluación del alumnado y criterios de promoción

- **Momentos clave del proceso evaluador**
- **Criterios de calificación**
- **Criterios de promoción**

7.- Libros de texto

8.- Convivencia en el centro



ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL CENTRO: ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

El Colegio Central tiene una antigüedad de más de 60 años. Está situado en el distrito de Usera, que consta de siete barrios: Orcasitas, Orcasur, San Fermín, Almendrales, Moscardó, Zofío y Pradolongo. Nuestro colegio está en la zona de Almendrales en la calle Manuel Muñoz 9.

El distrito de Usera limita con los siguientes distritos madrileños: Carabanchel por el oeste y noroeste, Arganzuela y el río Manzanares por el noreste, Puente de Vallecas por el este y Villaverde por el sur.

El colegio Central es bilingüe cursando inglés desde primero de Educación Infantil en todos los cursos. En Primaria la asignatura de inglés se imparte todos los días y además las asignaturas de ciencias naturales, ciencias sociales y educación artística se imparten en inglés. Para impartir las asignaturas en inglés los profesores han de tener una titulación específica que acredite un alto nivel de inglés. Además, contamos con auxiliares de conversación para favorecer la fluidez verbal en los alumnos.

Al finalizar la Primaria en sexto los alumnos realizan un examen, subvencionado en su totalidad, de la Universidad de Cambridge, a través del cual obtienen una titulación válida, a nivel mundial, con el nivel de inglés que han alcanzado. Aquellos alumnos que alcancen un nivel de nivel A2 avanzado o B1, tienen la posibilidad de continuar sus estudios en la sección bilingüe en un instituto adscrito, cercano al colegio, en donde pueden expandir sus estudios en inglés.

El centro cuenta con un edificio en donde se integran 6 aulas de Educación Infantil y sus respectivos aseos, doce aulas de Educación Primaria, un Aula TEA, un aula de compensatoria, un aula de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, un aula de apoyo al aprendizaje, una biblioteca y por último un aula de enlace.

En la planta baja se encuentran la zona de administración y servicios con secretaría y dirección, el comedor, el aseo de los profesores, los aseos de los alumnos de primaria y los de infantil, las aulas de tres y cuatro años y el patio que es usado por turno y edades. En este patio se realizan festivales de invierno y de fin de curso y graduaciones.

En la primera planta se encuentran las aulas de cinco años de infantil, 3 aulas de Primaria, una de apoyo, la sala de psicomotricidad y música, el aula de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, el aula TEA y la sala de informática. En la segunda planta se encuentran 6 aulas de Primaria. En la tercera planta se encuentran 3 aulas de Primaria, el aula de compensatoria y el aula de enlace. En la última planta se encuentra la biblioteca y un aseo.

La población de esta zona, ha ido cambiando con el transcurso de los años, y el centro se ha ido amoldando a esos cambios en el tiempo.

En el curso escolar 2019/20 hemos dejado de ser centro ordinario para convertirnos en centro preferente TEA.

El convertirnos en centro preferente surge ante la necesidad de la Unidad Técnica de centros privados y concertados de crear un aula en la zona. El claustro acoge la noticia con bastante normalidad, porque somos un centro con mucha diversidad y estamos acostumbrados a trabajar con muchos tipos de alumnado.

El horario:

9:00 h a 12:30 h y de 14:30 h a 16:00 h

12:30 h a 14:30 h horario de comedor.

Horario ampliado tanto de mañana (7:30 h) como de tarde (hasta las 17 h).

El centro tiene concedido un plan de promoción de éxito escolar, de los servicios educativos del Ayuntamiento, que da servicios de psicólogos a aquellos alumnos que lo puedan necesitar.

Así mismo tiene un proyecto de mediación, donde se realiza formación tanto a profesores como a alumnos. También contamos con un servicio de traducción para familias y alumnos de origen chino gracias a la mediadora china del programa de mediación.

También el centro está participando en el programa PROA+ con actividades de psicología,



psicopedagogía y logopedia.

MARCO LEGISLATIVO

- Ed. Infantil: *Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero de 2022*
- Ed. Primaria: *Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo*

EDUCACIÓN INFANTIL

El Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero de 2022, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil se implantará en el curso escolar 2022-2023.

Principios pedagógicos.

1. La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña.
2. Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.
3. En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.
4. Asimismo, se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud.
5. Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

6. Las administraciones educativas fomentarán el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades, respetando la específica cultura de la infancia que definen la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.

7. De igual modo, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical y en cualesquiera otras que las administraciones educativas determinen.

8. Corresponde a las administraciones educativas fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la Educación Infantil, especialmente en el último año.

Objetivos.

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

Áreas.

1. Los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizan en áreas

correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y se abordarán por medio de propuestas globalizadas de aprendizaje que tengan interés y significado para los niños y las niñas.

2. Las áreas de la Educación Infantil son las siguientes:

- Crecimiento en Armonía.
- Descubrimiento y Exploración del Entorno.
- Comunicación y Representación de la Realidad.

Competencias clave de la Educación Infantil

La etapa de Educación Infantil supone el inicio del proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que aparecen recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018. Estas competencias clave han sido adaptadas al contexto escolar, así como a los principios y fines del sistema educativo establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Dichas competencias son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

Para la adquisición y desarrollo de las competencias el equipo educativo diseñará situaciones de aprendizaje.

El profesorado y el resto de profesionales que atienden a los niños y las niñas adaptarán a dichas concreciones su propia práctica educativa, basándose en el Diseño Universal para el Aprendizaje y de acuerdo con las características de esta etapa educativa y las necesidades colectivas e individuales de su alumnado.

Evaluación.

1. La evaluación será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
2. La evaluación en esta etapa estará orientada a identificar las condiciones iniciales individuales y el ritmo y características de la evolución de cada niño o niña. A estos efectos, se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas.
3. El proceso de evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados. Con esta finalidad, todos los profesionales implicados evaluarán su propia práctica educativa.
4. Los padres, las madres, los tutores y las tutoras legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Lo dispuesto en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo de 2022, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, se implantará para los cursos primero, tercero y quinto en el curso escolar 2022-2023, y para los cursos segundo, cuarto y sexto en el curso 2023-2024.

Principios generales.

1. La Educación Primaria es una etapa que comprende seis cursos académicos y tiene carácter obligatorio y gratuito.
2. Con carácter general, se cursará entre los seis y los doce años de edad y los alumnos y las alumnas se incorporarán al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan seis años.
3. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

4. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Principios pedagógicos.

1. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.

2. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

3. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.

4. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.

5. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.

7. Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

8. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, las administraciones educativas promoverán planes de fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores legales y del

voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.

9. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

10. Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera. En dicho proceso, se priorizará la comprensión, la expresión y la interacción oral.

Objetivos.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de

problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Competencias clave y Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

1. Las competencias clave del currículo son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.

h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

2. El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica constituye la concreción de los principios y fines del sistema educativo referidos a la educación básica que fundamenta el resto de decisiones curriculares. El Perfil de salida identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica, e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria.

Para la adquisición y desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas, el equipo docente planificará situaciones de aprendizaje.

Tutoría y orientación.

1. En la Educación Primaria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Asimismo, se fomentará en la etapa el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género.

2. Desde la tutoría se coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado y se mantendrá una relación permanente con las madres, los padres, las tutoras o los tutores legales, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 4.1.d) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

3. A lo largo del tercer ciclo, desde la tutoría se coordinará la incorporación de elementos de orientación educativa, académica y profesional que incluyan, al menos, el progresivo descubrimiento de estudios y profesiones, así como la generación de intereses vocacionales libres de estereotipos sexistas.

Evaluación.

1. La evaluación del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

2. En el contexto de este proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso

educativo.

3. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

4. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente, coordinado por el tutor o la tutora del grupo, valorará, de forma colegiada, el progreso del alumnado en una única sesión de evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

5. Igualmente, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.

Promoción.

1. Al final de cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora.

2. El alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.

3. Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

4. Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

5. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, según lo dispuesto por las administraciones educativas.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

Los criterios de promoción serán los mismos para todos los niveles de Educación Primaria de nuestro centro. Las áreas instrumentales son Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés (al ser nuestro colegio bilingüe).

El alumno no promocionará al siguiente nivel o etapa si suspende:

- Dos instrumentales (lengua, matemáticas e inglés) o más.

Los alumnos con algún área pendiente accederán al curso o etapa siguiente siempre que los aprendizajes no alcanzados no les impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa. En este caso, los alumnos recibirán los apoyos necesarios para recuperar dichas áreas. En la sesión de evaluación final será decisión del equipo docente, quien en último término decida, teniendo en cuenta las diferentes singularidades de los alumnos (casos excepcionales), si es conveniente el paso al siguiente curso aun no cumpliendo algún criterio de promoción. Será el tutor quien deba reflejar en acta los motivos y la decisión final del equipo evaluador.

La decisión de la no promoción se comunicará a las familias, tras la sesión de evaluación final.

Promoción del alumnado

1. En la reunión de evaluación del último curso de cada ciclo, el equipo docente adoptará, de forma colegiada, las decisiones sobre la promoción del alumnado.
2. Las decisiones sobre la promoción del alumnado se adoptarán teniendo en cuenta, con carácter prioritario, los resultados de la evaluación de los aprendizajes de las áreas, en especial de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.
3. Además, se considerarán las conclusiones de los informes de final de ciclo. En el caso de la decisión de promoción de sexto curso a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el informe final de etapa orientará, a su vez, la toma de decisiones al respecto.
4. La información y conclusiones del profesor tutor se tendrán especialmente en consideración en las decisiones de promoción.
5. La decisión de permanencia de un año más en el mismo ciclo se tomará tras observar que se han aplicado, a lo largo de ese ciclo, medidas educativas, ordinarias y/o específicas, de atención a las diferencias individuales. De no haber aplicado medidas de atención a las

diferencias individuales en un alumno, la decisión de permanencia de un año más en el ciclo no podrá adoptarse, salvo casos debidamente justificados, que contarán con el visto bueno del director del centro.

6. Se elaborará un plan específico individualizado de refuerzo curricular para el alumnado que no promoció, al objeto de alcanzar durante el curso de permanencia de un año más en la Educación Primaria el adecuado grado de adquisición de las competencias específicas de cada una de las áreas en las que obtuvo una calificación negativa.

Evaluación de diagnóstico.

En el cuarto curso de Educación Primaria, se realizará una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por su alumnado. Esta evaluación, que será responsabilidad de las administraciones educativas, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o tutores legales y para el conjunto de la comunidad educativa.

DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS CURSOS.

Los docentes necesitan planificar su actividad. Esta planificación resulta imprescindible para cumplir tanto con lo estipulado por la normativa (estatal y/o autonómica), como por la necesidad de adecuar dicho marco normativo a su contexto docente. Es lo que se viene a denominar planificación didáctica, que partirá del Proyecto Educativo llegando a la programación didáctica (instrumento de planificación curricular específico y necesario para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos), realizada por los docentes, y la programación de aula del profesorado para su tarea cotidiana como concreción de la programación didáctica, será según las características concretas de un grupo de alumnos y la acción que se desarrolla en su interacción con los profesores para sistematizar y ordenar el trabajo escolar.

Directrices generales para elaborar las programaciones didácticas que concretan el currículo:

- Partimos de la legislación, currículo marcado por el Ministerio de Educación y de la

Comunidad de Madrid.

- Las programaciones deben tener una estructura ordenada (los distintos apartados se organizarán siguiendo un mismo diseño).
- Serán elaboradas por los equipos docentes y se podrán actualizar o modificar en su caso, tras los procesos de autoevaluación.
- La programación didáctica debe garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los distintos maestros del área imparten en un mismo curso.
- Importante es mantener una coordinación vertical, para dar continuidad de enseñanza a lo largo de la etapa.
- Los saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
- Cada profesor deberá adaptarlas a las características de su grupo, partiendo de la evaluación inicial y teniendo en cuenta la diversidad de su alumnado.
- Tendrán que incluir los contenidos transversales en todas las áreas.
- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.
- Reflejar en ellas el tratamiento del uso de las TIC.

Dentro de las programaciones se deberán contemplar los planes de mejora, así como el plan de lectura eficaz, ambos desarrollados en nuestro centro.

- Debe recoger las actividades complementarias.
- Evaluación: los criterios de calificación serán consensuados en el mes de septiembre por los equipos de nivel, partiendo de los ya establecidos.

Las programaciones didácticas incluirán:

- Saberes básicos, criterios de evaluación, competencias clave, competencias específicas y descriptores operativos.

(Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las

competencias específicas de cada área, ámbito o materia. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.)

- Temporalización.
- Metodología y situaciones de aprendizaje. (Metodología didáctica que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Para ello es imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo de los centros de interés de los alumnos y alumnas, les permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias)
- Actividades de recuperación refuerzo y ampliación.
- Materiales y recursos.
- Actividades complementarias.
- Atención a la diversidad. Estas programaciones se concretarán en unidades didácticas, que incluirán:
 - Proyecto, centro de interés, núcleo temático...
 - Saberes básicos
 - Criterios de Evaluación.
 - Competencias clave.
 - Competencias específicas
 - Metodología, actividades y recursos.
 - Temporalización.
 - Evaluación: Instrumentos (pruebas, cuadernos de clase, trabajos y otros instrumentos); descripción; periodicidad en la corrección, tiempo, cantidad; recuperación; ponderación de la calificación.

Para que todos estos documentos mantengan una misma línea, se proporcionará a profesores la plantilla para su elaboración.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

El proceso de evaluación en nuestro centro se llevará a cabo atendiendo siempre a los siguientes principios:

- **Carácter continuo y formativo.** La evaluación del aprendizaje se propone como un instrumento al servicio del proceso de enseñanza-aprendizaje orientándolo y regulándolo hacia la mejora, y para ello debe integrarse en el quehacer diario del aula y del centro educativo.
- **Carácter global.** La evaluación del aprendizaje en primaria contempla el conjunto de las competencias establecidas en la etapa.
- **Carácter sistemático.** El proceso de evaluación necesita configurarse de acuerdo con un plan previamente trazado que deberá ser llevado a cabo de manera organizada.
- **Carácter flexible.** La valoración de un elemento de tanta complejidad como es el fenómeno educativo lleva a la posibilidad de utilizar en el proceso evaluador diversidad de técnicas y diferentes instrumentos para registrar los datos obtenidos. Con el objetivo de garantizar la objetividad de la evaluación, nuestros profesores seleccionarán los procedimientos, técnicas e instrumentos de acuerdo con los siguientes criterios:
 - ⇒ Se utilizarán procedimientos e instrumentos de evaluación variados y adecuados a las características de los alumnos y a la naturaleza de las áreas, que permitan obtener información sobre el aprendizaje del alumno.
 - ⇒ Se valorará el grado de consecución del conjunto de los objetivos establecidos para cada área y, en su caso, el desarrollo y adquisición de las competencias.
 - ⇒ Comunicar a los alumnos y sus padres los criterios de evaluación, promoción y calificación a comienzo del curso escolar.
 - ⇒ Los profesores mantendrán comunicación fluida con los alumnos y sus padres o tutores legales sobre el aprovechamiento académico del alumno.
 - ⇒ El nivel obtenido por cada alumno se hará constar en un boletín que será entregado a los padres o tutores legales trimestralmente. Dicho informe tendrá carácter informativo y orientador.
 - ⇒ Los padres tendrán acceso dentro del centro a los exámenes y documentos

de la evaluación que realicen sus hijos.

MOMENTOS CLAVE DEL PROCESO EVALUADOR

a) Evaluación inicial.

Al comienzo de cada curso escolar, el centro llevará a cabo una evaluación inicial de los alumnos, mediante la aplicación de una prueba específica correspondiente a cada curso de la etapa. Esta prueba evaluará conocimientos de, al menos, las áreas de Lenguaje, Matemáticas e Inglés (al ser el centro bilingüe). Esta sesión de evaluación no comportará necesariamente calificaciones y, de sus resultados, se dará cuenta a las familias. Para los alumnos que se incorporen tardíamente al sistema educativo español se realizará la prueba inicial en el momento de su incorporación al centro. Atendiendo a los resultados obtenidos por el alumno en esta prueba inicial, si este presentase un desfase en su nivel de conocimientos de más de dos cursos, el centro podrá escolarizarle un curso por debajo del que por edad le correspondería.

b) Evaluación procesual. Se celebrarán, periódicamente, tres sesiones de evaluación del equipo docente de un grupo de alumnos coordinado por el maestro-tutor. Este levantará acta del desarrollo de las sesiones, en las que se harán constar los acuerdos y las decisiones adoptados, y cumplimentará y custodiará la documentación derivada de las mismas. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. En las sesiones de evaluación se acordará también la información que se comunicará a cada alumno y a sus padres o tutores legales sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, incluyendo las calificaciones obtenidas en cada área y, en su caso, las medidas de apoyo adoptadas. En cada curso de la etapa se celebrarán, para cada grupo, al menos tres sesiones de evaluación dentro del período lectivo.

c) Evaluación final. Al final de cada curso, la última sesión de evaluación, que tendrá carácter de evaluación final, valorará los resultados de la evaluación continua del alumno a lo largo del curso. Como consecuencia de esta sesión de evaluación se consignarán en los documentos de evaluación de los alumnos las calificaciones, tanto positivas como negativas obtenidas por los mismos, así como las medidas de apoyo adoptadas.

Evaluación externa, en el área de inglés:

En la Comunidad de Madrid hay establecido pruebas externas en los colegios bilingües, para hacer un seguimiento del proyecto. Así en sexto los alumnos se presentan al examen KET Cambridge.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los resultados de la evaluación se expresarán en los niveles:

Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), considerándose evaluación negativa el insuficiente y positiva, todas las demás.

Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin decimales, en una escala de 1 a 10 con las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

La calificación del área de Educación Artística será la media aritmética de los bloques que la integran (música y plástica). El equipo docente podrá otorgar una Mención Honorífica a los alumnos que hayan obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorga, siempre que hayan demostrado un rendimiento académico excelente. Cada maestro incluirá en las programaciones la ponderación para cada asignatura e informará a las familias de esta ponderación en las reuniones con las familias.

LIBROS DE TEXTO

Los libros y materiales didácticos adoptados no podrán ser sustituidos por otros durante un período mínimo de cuatro años.

Para la selección de los libros de texto se tiene en cuenta que coincidan con los principios y valores del Proyecto Educativo de Centro, que se adapten a las características propias de los alumnos y familias del centro (nivel sociocultural, económico, etc.) Con la intención de



seguir un proyecto metodológico común, se establecerá una sola editorial para todos los niveles de cada una de las áreas, y si se decidiera cambiarlos, se empezaría por los niveles más bajos. Al finalizar cada curso escolar se expondrá en los tablones de anuncios y página web del centro el listado de los libros de texto para el curso siguiente. Igualmente se notificará a la inspección los cambios habidos a través del DOC.

CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Cada alumno se aplicará con esfuerzo durante el desarrollo de las actividades escolares respetando el trabajo y el estudio de sus compañeros, sin molestar.

El ambiente dentro de las clases será de respeto hacia profesores y compañeros.

La buena relación entre compañeros facilita las tareas de aprendizaje, por ello los alumnos evitarán las peleas y agresiones. El comportamiento agresivo queda prohibido en cualquier momento de la vida escolar, tanto en el Centro como en las actividades extraescolares.

El lenguaje es el medio de comunicación y de expresión común que nos proponemos enriquecer. Por lo tanto, queda prohibidas las expresiones agresivas, insultos y blasfemias.

Los alumnos acudirán al colegio con los materiales necesarios para realizar las diferentes tareas escolares. No harán uso en las clases de objetos que distraigan su atención o que supongan un peligro para si mismos o sus compañeros.

Los alumnos asistirán a clase debidamente aseados, guardando las normas elementales de higiene personal.

Las familias de los alumnos tienen la obligación de comunicar al centro enfermedades infecto-contagiosas o parasitarias que éstos ocasionalmente pudieran padecer, absteniéndose de asistir al colegio mientras dure el proceso contagioso.

Corresponde a todos los miembros de la comunidad educativa el cuidado y mantenimiento de las instalaciones y materiales del colegio, así como la conservación del mismo, contribuyendo a su mejor.

La Dirección